



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**REF: N° 110014003086-2019-02098-00**

Previo a resolver sobre las liquidaciones del crédito presentadas por la parte actora, se requiere al memorialista para que aporte la certificación de deuda debidamente expedida por el (a) administrador (a) de la copropiedad demandante, correspondiente a las expensas causadas a partir de julio de 2020 hasta octubre de 2020, conforme lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 675 de 2001. Se le concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, so pena de no tener en cuenta las cuotas de administración que no estén debidamente certificadas.

Del mismo modo, rectifique la liquidación del crédito, la cual debe presentar de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago, y en punto a la fecha en que se deben cobrar los intereses moratorios de cada cuota, téngase en cuenta que debe ser a partir del día siguiente a la fecha de exigibilidad indicada en el certificado de deuda, en concordancia con lo dispuesto en el orden de pago.

**NOTIFÍQUESE,**

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>016</u> de hoy <u>5 DE MARZO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7948253d6cdd5ef6bfc9b7b5a3b956c631b899d51750c8598fc4e63624a7c213**

Documento generado en 03/03/2021 05:00:04 PM